Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] **CONTRATO**	x	[2] **CONVENIO**		[3] **NÙMERO:** 354 de 2023	
[4] **CONTRATISTA:**	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS.				
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	NIT 900.171.000-8				
[6] **REGISTRO PRESUPUESTAL No:**	168423	[7] **FECHA:**	29-dic-24	[8] **VALOR R.P:**	$ 599.965.769,00
[9] **VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO EN LETRAS Y NUMEROS:**	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($599.965.769.00) M/CTE.,				
[10] **OBJETO:**	"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC".				
[11] **FECHA DE INICIO:**	29 DICIEMBRE DE 2023				
[12] **PLAZO DE EJECUCION INICIAL:**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
[13] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN 01:**	1 MES DESDE EL 29 DE DICIEMBRE HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024				
[14] **PRORROGA A LA SUSPENSIÒN:**	1 MES HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024				
[15] **FECHA DE REINICIO:**	29 DE FEBRERO DE 2024				
[16] **OTROSI No. 1:**	El 29 de febrero de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de CUATRO (4) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS, es decir, hasta el 19 de julio de 2024.				
[17] **OTROSI No. 2:**	El 5 de julio de 2024 se modificó la cláusula TERCERA - VALOR del CONTRATO, así como, el NUMERAL 11.1 FORMA DE PAGO, del ANEXO TÉCNICO del Contrato 354 de 2023, con el fin de aclarar que el valor incluye el Factor Multiplicador, así como las Garantías e Impuestos definidos en el presupuesto oficial.				
[18] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN 02:**	45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL 8 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2024				
[19] **FECHA REINICIO:**	21 DE AGOSTO DE 2024				
FECHA FINAL ACTUAL:	01 SEPTIEMBRE DE 2024				

[20] En Bogotá, D.C., se reunieron **LUDWING JOEL VALERO SAENZ** en calidad de Director General y Ordenador del Gasto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, **KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ** en calidad de Subdirectora de Construcción y Conservación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios– USPEC y Supervisora del Contrato, **AGUSTIN DIAZ ARIAS** Apoyo a la supervisión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios– USPEC y **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS** en calidad de Representante Legal del contratista, con el fin de reiniciar las

actividades objeto del referido contrato o convenio; suscrito entre las partes el dia 29 del mes de diciembre del año 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 26 de diciembre de 2023 la USPEC, adjudico el proceso de concurso de meritos No USPEC CM-A-027-2023 mediante la resolucion 000771, al contratista **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS.** identificado con **NIT 900.171.000-8** representado legalmente por **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No **80.740.197**.

2. Que como consecuencia de lo anterior, se suscribió el Contrato No. 354 de 2023, y se estableció como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 29 de diciembre de 2023.

3. Que el 29 de diciembre de 2023, se suscribió la suspensión No. 1 del contrato, hasta el 29 de enero de 2024.

4. Que el 29 de enero de 2024, se susscribió la prorroga de la suspensión No. 1 del contrato, hasta el 29 de febrero de 2024.

5. Que el día 29 de febrero de 2024, se suscribió el acta de reinicio del contrato.

6. Que el 29 de febrero de 2024, se suscribió el Otro sí No. 1, por medio del cual se prorrogó el término de ejecución del contrato, hasta el 19 de julio de 2024.

7. Que el 5 de julio de 2024, se suscribió el Otro sí No. 2, por medio del cual se modificó la cláusula tercera - valor del contrato, así como, el numeral 11.1 forma de pago, del anexo técnico del contrato 354 de 2023, con el fin de aclarar que el valor incluye el Factor Multiplicador, así como las Garantías e Impuestos definidos en el presupuesto oficial.

8. Que el 8 de julio de 2024, se suscribió la Suspensión No. 2 del contrato, hasta el 21 de agosto de 2024

9. Que el contratista mediante oficio con radicado OF56-PY1006-2024 de fecha 6 de agosto de 2024, manifiestó la necesidad de reiniciar el contrato, debido a que, con al EPMSC San Andrés: "*(…) 6. Teniendo en cuenta que ya fue posible superar los inconvenientes motivados para la suspensión No. 2, con relación al trámite de los permisos ante la OCCRE de los profesionales que van a viajar desde Bogotá, así como la disponibilidad del personal que va a apoyar las actividades de campo para la realización del Estudio de Vulnerabilidad (…)".*

 Así las cosas, desde la suspensión del contrato, se ve necesario el reinicio del mismo, en el entendido que las cuasas que dieron origen a la suspensión se encuentran superadas.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el tiempo de ejecución del Contrato No. 354 de 2023, el 21 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que las causales de suspensión se encuentran superadas. Por lo anterior, se establece como fecha de finalización el 1 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato de consultoría, prorrogarlas por el tiempo acordado en la presente acta y realizar la publicación de las mismas en el SECOP II.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Consultoria No. 354 de 2023 permanecen vigentes.

[21] Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024, en la ciudad de Bogotá.

Firmas:

LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Subdirectora de Construcción y Conservación
Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC

EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
Representante Legal
C.C. 80.740.197 Bogotá
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT. **900171000-8**

AGUSTIN DIAZ ARIAS
Apoyo a la supervisión
Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC

22. Observaciones:

Elaboró: Ing. Agustin Diaz Arias- SCC
Revisó: Dr. Iván Villalba – SCC
Revisó: Dra. Ingrid Katherine Figueroa Castellanos – SCC
Revisó: Dra. Diana Piza – Abogada SCC

ANEXOS:

Anexo 1. PY1006-OF-56-2024-PRÓRROGA 2 CTO 354 VA01.pdf

Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2023\CTO-354-2023